

ACTAS DE LA SÉPTIMA JORNADA DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA
SEXTO ENCUENTRO DE BECARIOS, BECARIAS Y TESISISTAS
ISBN 978-950-34-2052-2 | LA PLATA, JULIO DE 2021

RUTAS Y DERIVAS INSTITUCIONALES EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LAS MATERNIDADES Y PATERNIDADES LGTBIQ+

INSTITUTIONAL ROUTES AND DRIFTS IN ACCESSING AND EXERCISING LGTBIQ +
MATERNITY AND PATERNITY UNITS

María Laura Lavarello
Ana Paccioretti
Cecilia Rochetti
Claudia Orleans
orleansclau@gmail.com

Laboratorio de Psicología Comunitaria y Políticas Públicas (LACOPP)
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Resumen

El presente escrito tiene por objetivo presentar avances del proceso investigativo PPID-UNLP (2020/2022) "Parejas disidentes: accesibilidad y cuidado para el ejercicio de la parentalidad". El proyecto se basa en un estudio metodológico cualitativo que busca conocer a partir de un nivel exploratorio-descriptivo los sentidos sociales respecto al acceso a derechos, de acuerdo al análisis de las experiencias narradas por las/los propias/os protagonistas.

Los datos obtenidos en las entrevistas (N=5) realizadas a parejas que se reconocen en identidades LGTBIQ+, se someten a un análisis temático (Souza Minayo, 2013) desde un marco multi-teórico.

Orientan el análisis interrogantes basados en cuáles son los facilitadores en el acceso a derechos presentes en las rutas institucionales, expresado en la noción de buenas prácticas



(Buriyovich, 2011). Asimismo, se busca conocer de qué manera se materializan obstáculos y si estos portan significaciones sociales que se anudan y cristalizan sobre el modelo de familia nuclear heteronormativo.

Se pudo identificar en los recorridos que estas parejas hacen, la participación de diversos actores que acompañan la construcción de su proyecto familiar, así como derivas institucionales que funcionan en exclusión de los modos de maternidad y paternidad que se alejan de la heteronorma. Se trazaron o reconstruyeron distintos itinerarios en el encuentro/desencuentro con las instituciones de salud, justicia y educación. Ponemos el acento en las particularidades diferenciales que adquiere el acceso a la parentalidad/marentalidad por Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA) o por adopción, así como los aspectos que son tenidos en cuenta en el ejercicio de los cuidados.

Palabras clave: accesibilidad; buenas prácticas; parejas LGTBIQ+; maternidad-paternidad

Abstract

The present document aims to present progress of the PPID-UNLP (2020/2022) investigative process "Dissident couples: accessibility and care for the exercise of parenting". The project is based on a qualitative methodological study, from which it seeks to learn from an exploratory-descriptive level the social meanings, according to the analysis of the experiences narrated by the protagonists themselves.

The data obtained in the interviews (N = 5) carried out with couples who recognize themselves as LGTBIQ+ identities, are subjected to a thematic analysis (Souza Minayo, 2013) from a multi-theoretical framework, based on inferences, interpretations and insistence present in what that people relate.

The questions that guide the analysis are based on which are the facilitators in the access to rights present in the institutional routes, expressed in the notion of good practices (Buriyovich, 2011). Likewise, it seeks to know how obstacles materialize and if they carry social meanings that are tied together and crystallized on the heteronormative nuclear family model.

It was possible to identify in the journeys that these couples make, the participation of various actors that accompany the construction of their family project, as well as institutional drifts that work in exclusion of the modes of motherhood and fatherhood that move away from the heteronorm. Different itineraries were traced or reconstructed in the encounter / disagreement with the health, justice and education institutions. We emphasize the differential particularities



acquired by access to parenting / maternity by Assisted Human Reproduction Techniques (HRT) or by adoption, as well as the aspects that are taken into account in the exercise of care

Keywords: accessibility; good practices; LGTBIQ+ couples; motherhood-fatherhood.



Introducción

En los últimos años la presencia de modificaciones normativas ampliatorias de derechos, que reivindican históricas luchas sociales, inauguran un proceso instituyente de los diversos modos de ser, pensar y hacer familia por fuera de la heteronorma. Tales normativas tensionan y desafían viejos modelos y prácticas. Sin embargo, para que estos derechos se efectivicen es necesario su materialización a partir de la producción de nuevas subjetividades y de políticas públicas.

A consecuencia de este planteo iniciamos un camino exploratorio que funda el proyecto investigativo PPID-UNLP (2020/2022) “Parejas disidentes: accesibilidad y cuidado para el ejercicio de la parentalidad”, donde se indagan los obstáculos y facilitadores que presentan las personas cuando se vinculan con los efectores de las políticas públicas para acceder a la ma/parentalidad.

El objetivo de este trabajo es presentar discusiones de los hallazgos, para ello planteamos un recorrido teórico y antecedentes de estudios enfocados en el tema familias, derechos humanos y políticas públicas. Para luego identificar, desde esos enfoques, las significaciones imaginarias sociales que portan las personas, y las prácticas que operan y se expresan en las rutas y derivas que construyen recorridos institucionales para materializar la conformación del proyecto de familia. En estas derivas, pudimos advertir tanto la participación de diversos actores que acompañan y facilitan la construcción de su proyecto familiar como la presencia de instituciones que reproducen aún lógicas heteronormativas en los sentidos otorgados tanto al ejercicio de la maternidad como de la paternidad, y que despliegan prácticas dilatorias del ejercicio de derechos. La conclusión marca las tensiones aún presentes en los efectores de la agenda pública.



¿Las familias se des-territorializan?

Si bien podemos señalar que las formas de organización y los sentidos asignados a la familia como institución de la sociedad nunca fue unívoca, es a partir de la Modernidad y el desarrollo de las sociedades industriales y capitalistas, que adquiere una matriz de familia nuclear. Nos referimos a un modelo con funciones atribuidas a las personas que la integran (padre, madre, hijo, hija) y anclado a una lógica patriarcal y una división sexual del trabajo. La sociedad, desde esa matriz, asignó las funciones de conservación de la vida, socialización y cuidado, como lugar donde se perpetúa el orden social, en el que se reproducen mandatos sociales, estereotipos, y una identidad colectiva. Es así que este modelo de familia se instituye a partir de ese periodo histórico como hegemónico, siendo las parejas heterosexuales las únicas habilitadas para la crianza de las infancias y, en su ausencia, las instituciones estatales de protección.

Sin embargo, más allá de las formas hegemónicas que adopta en la organización social, será entendido en nuestro estudio, como una institución transhistórica. Como toda institución comporta un conjunto de normas, valores, lenguaje, herramientas, procedimientos y métodos de hacer frente a las cosas y de hacer cosas, las cuales no se mantienen estáticas sino que varían de una época a otra así como de una sociedad a otra (Castoriadis, 1997, 2001). La familia entendida como institución transhistórica organiza su contenido y la variación del mismo al tiempo que toda sociedad instituye cada vez modos de ser y estar en familia pero sostiene una función invariable, aquella que debe asegurar la reproducción y socialización de la generación siguiente.

Al respecto, Jelin (2017) ha señalado que lo que se desarma y cambia es la manera de llevar a cabo las tareas, los sentidos o las responsabilidades. Aspecto que arroja entendimiento para explorar y comprender las formas en que se ponen en juego el ejercicio de las relaciones de poder que regulan los

vínculos en las escenas familiares. Su planteo acerca de la familia se enfoca en considerarlo un espacio que es significado social, histórica y singularmente, conformado por personas cuyo género y edad son diferentes.

En los últimos años han adquirido visibilidad maneras de formar familia que no se corresponden con aquel modelo idealizado que fue la familia nuclear, movimiento que se vio acompañado en Argentina desde la sanción de la normativa del divorcio en 1984 hasta las normativas más recientes como la Ley Nacional de Matrimonio Igualitario (2010), la Ley Nacional de reproducción humana asistida (2013), la Ley Nacional de identidad de género (2012), las cuales habilitan variantes al modelo heterocispatriarcal.

Ahora bien, esta vertiginosa transformación de los modos de ser familia no se instituyen desde la norma, sino que la expresión legislativa es el resultado de aquello que la propia realidad social va formando y configurando. Las familias en sus diversas formas de organización constituyen el espacio social que satisface necesidades biológicas, psicológicas y sociales, que permiten sostener al cachorro humano al aportar un anclaje simbólico intergeneracional (Bleichmar, 2006). Este se produce sobre “un entretejido de visiones, deseos, roles en los que se establecen relaciones de intercambio, cooperación y conflicto” (Constantino, 2005, p. 7). Estas funciones se inscriben interseccionadas por los avatares de la vida singular y social, por dimensiones ideológicas, pertenencias de clase social, géneros, origen geopolítico, situación de migración, entre otras.

Ahora bien, este espacio social significado, la familia, se instituye en articulación con la acción de gubernamentalidad (Foucault, 2009) que lo tamiza para su efectivización. Por lo cual deben pensarse de manera articulada la agencia pública y los procesos subjetivos e institucionales que participan del acceso a derechos.



La agencia pública y el acceso a derechos

Definimos a las políticas públicas como directrices o acciones de gobierno que incluyen “no sólo mecanismos jurídicos, sino todo un andamiaje de instituciones, servicios, dispositivos, líneas de acción, con miras a incidir en la realidad (...) para alcanzar determinado resultado social” (Orleans, 2021, p. 79). Estos dispositivos microfísicos conforman un posicionamiento del Estado ante una situación problematizada y su interpretación, que se traducirá en la agenda a partir de prácticas visibles y enunciables de las acciones de gubernamentalidad. Las mismas trazan recorridos particulares en la vida de las personas al asignar performativamente lugares sociales, modelar experiencias y producir modos de subjetivación. Para el enfoque de derechos, la política pública es el medio primordial a través del cual logra construirse una concepción de sociedad basada en el reconocimiento recíproco entre las personas (Guendel, 2002). Este aspecto es propiciatorio de una sociedad de semejantes, de participación ciudadana y de protección social en clave de derechos humanos.

Los temas vinculados a la población LGTBIQ+ ingresan en la agenda política y pública según historizan Gualtruzzi et. al (2007) primeramente de la mano de la salud en la década del '80¹, y muy posteriormente, en la primera década del año 2000 con normativas que amplían derechos en relación a la Unión civil y diez años después, en el 2010 en relación a la identidad autopercebida. Hitos históricos que pusieron en visibilidad la existencia de prácticas segregativas y discriminatorias, muchas de las cuales se sustentan en significaciones sociales que sitúan en territorios de exclusión a las personas según su orientación o identidad sexo-genérica y la posibilidad de maternar o paternar, entre otros limitantes de pleno ejercicio de derechos.



De allí que se constituye un nudo que problematiza y tensiona lo existente, el cual se materializa en las políticas ampliatorias de derechos y la concebibilidad de la familia que la desterritorializa de la homogeneización en un tipo particular. La pluralidad de familias organizadas a partir de parejas que se reconocen en identidades LGTBIQ+, requieren de un plus de presencia de instituciones del Estado para llevar a cabo el proyecto familiar, por TRHA o por proceso de adopción. Si bien comparten este aspecto con las parejas hetero cis (Lavarello y Kreis, 2019), ese plus se hace necesario en el sostenimiento de su proyecto en todas las etapas que atraviesan las/los miembros de estas familias, de acuerdo al orden de poder heterocispatriarcal imperante en nuestra sociedad. En este sentido, cobran relevancia las epistemes y prácticas que se despliegan en las instituciones de salud, educación, y justicia, para garantizar la accesibilidad en materia de derechos.

Para varios autores y autoras, la accesibilidad es entendida como el encuentro y el vínculo generado entre las personas y los servicios, reflejado en las condiciones, discursos y representaciones de ambos, y en la modalidad particular que adquiere la utilización de estos (Comes et. al, 2007). En nuestro estudio, nos centramos en la producción de subjetividad presente allí, del mismo modo que entendemos que ese encuentro entre las personas y las instituciones puede ser pensado desde la noción de buenas prácticas² (Buriyovich, 2011). Así, hay experiencias que resultan facilitadoras, satisfactorias, configuradas a partir de un trato equitativo e igualitario; en contraposición a otras que reproducen modelos estigmatizantes o que impiden en cierta manera el acceso a los derechos consagrados de manera universal y a su ejercicio pleno.

Es pertinente mencionar que en las familias conformadas mediante la adopción nos encontramos ante el entrecruzamiento del derecho de las parejas a ejercer la ma/parentalidad, con el de las niñeces a vivir en familia. La infancia es un constructo social, histórico, al que la sociedad le ha asignado diversas prácticas

sostenidas en discursos, significaciones sociales imaginarias que le dan valor y sentido, que la configuran como tal. En los últimos años hubo un cambio de paradigma en la concepción de la misma, donde las/los/les niñas/os/es ya no son concebidos como objetos de tutela, sino como sujetos de derechos. Aquí cobra relevancia, entonces el derecho a vivir en familia en las niñeces sin cuidados parentales y será la agencia de gobierno a través de estrategias de restitución que aborden la misma (Orleans, 2018).

Metodología

El proyecto se basa en un estudio metodológico cualitativo desde el cual se busca conocer a partir de un nivel exploratorio-descriptivo los sentidos sociales, de acuerdo al análisis de las experiencias narradas por las/los propias/os protagonistas.

La recolección de fuentes en el proceso de investigación se realiza a partir de entrevistas semiestructuradas a parejas que se reconocen lesbianas o gays, el método muestral de inclusión se realiza por bola de nieve y por conveniencia. En el caso de los efectores públicos el criterio de inclusión para la muestra es mapeo georeferenciado en el Municipio de La Plata, lugar donde residen también las familias entrevistadas. Los datos obtenidos, se someten a un análisis temático (Souza Minayo, 2013) desde un marco multi-teórico sustentado en la perspectiva de géneros, derechos humanos y estudios de la subjetividad. De allí emprendemos un proceso de categorización por insistencias narrativas que se someten a inferencias e interpretaciones vinculadas al contexto histórico al cual se refieren. En este escrito se analizan e interrelacionan dos géneros discursivos (Kornblit, 2016), se seleccionan aquellos producidos con anterioridad al estudio, es decir lo establecido en las leyes y reglamentaciones de la agenda pública a partir del año 2005 en

Argentina, y los producidos intencionalmente para recolectar datos en el proceso de indagación de campo. El primer género discursivo se compone del análisis de la Ley Nacional de Matrimonio Igualitario, la Ley de Protección y Promoción de Derechos de niños, niñas y adolescentes, la Ley de Adopción, la Ley de Reproducción Humana Asistida y la reforma del Código Civil y Comercial del año 2015. El segundo género discursivo lo integra un número de 5 entrevistas seleccionadas intencionalmente para este escrito, 3 de las cuales fueron realizadas a parejas que se reconocen lesbianas y 2 a parejas que se reconocen gays. Las entrevistas se dieron en plataforma virtual producto de las medidas de aislamiento sanitario/ distanciamiento social por la pandemia Covid-19.

Los interrogantes que guían el problema de investigación buscan dilucidar ¿Cómo acceden las parejas disidentes a la ma/parentalidad? ¿Con qué obstáculos se encuentran en las instituciones para el acceso? ¿Cómo resuelven dichas dificultades? Cuándo acceden a la ma/parentalidad, ¿cómo se organizan las estrategias de cuidado en función de la vinculación con las instituciones públicas y privadas? Por otra parte, en relación a los efectores de la agencia pública nos preguntamos ¿cómo se desarrollan las políticas públicas en las instituciones públicas y privadas para garantizar la accesibilidad de las parejas disidentes al ejercicio de la ma/parentalidad? ¿Desde qué epistemes y categorías conceptuales instrumentan sus intervenciones y prácticas los equipos técnicos de los servicios de las políticas públicas, en las evaluaciones de las parejas disidentes que demandan acceso tanto en los ámbitos sanitarios como en los ámbitos de protección de la infancia, para fines adoptivos?

Antecedentes investigativos en el campo de las familias y la diversidad



En el recorrido de antecedentes académicos hemos optado por visibilizar en qué clave avanzan los procesos investigativos en Latinoamérica. Observamos en primer lugar discusiones en torno a la manera de nombrar a las parejas y/o a las familias, y en segundo lugar identificamos estudios focalizados tanto en las prácticas de acceso como también en las formas de adoptar la organización social del cuidado. Sobre el primer eje es necesario esclarecer que el estudio de lo contemporáneo se muestra cambiante y sin acuerdos cerrados en torno a cómo nombrar a las familias que se configuran a partir de parejas que se reconocen en identidades LGTBIQ+, con las implicancias que ello produce en las prácticas sociales, imaginarios sociales o estereotipos, en tanto el saber experto participa también en la construcción de sentidos. Si nombrar es político, tal como lo expresa el decir popular, nuestro proceso investigativo no es ajeno a ello, por tanto se hace necesario recuperar discusiones producidas en torno a la disidencia. Sobre este aspecto Rubino (2019) señala que refiere a expresiones de sexualidad que cuestionan el régimen heteronormativo y la matriz heterosexual. Al sostener esta discusión, agrega:

La palabra “disidencia” parecería estar reemplazando también el uso bastante extendido de “diversidad”. De hecho, “disidencia”, a diferencia de “diversidad”, es relacional, pues no remite a una suma de identidades sexuales (normativas y no normativas) sino que hace referencia siempre a una norma sexual: ciertas prácticas resultan disidentes respecto a una norma siempre variable y en el marco de un sistema de poder (p. 63).

En nuestro proceso de trabajo problematizamos la idea de nombrar a las familias a partir de la identidad sexo-genérica de las parejas, por ello sostenemos la indagación y la pregunta acerca de cómo se denominan ellas mismas, sobre qué aspecto sostienen esa denominación y cómo son nombradas por los efectores públicos (Orleans, 2021 en prensa).

Por otro lado, para pensar la articulación entre familias, políticas públicas y accesibilidad, nos servimos de los aportes de Pantoja Bohórquez, Martínez Grisales, Jaramillo Jaramillo, y Restrepo Pineda (2020), quienes investigan las principales barreras socioculturales que enfrentan las familias LGTBI en Colombia. Estos autores y autoras sostienen que:

(...) pese al reconocimiento jurídico alcanzado, persiste una gran resistencia para su legitimación social, en tanto las políticas de regulación y control sobre los cuerpos y la sexualidad de las personas se continúan reproduciendo, y se ha naturalizado el patrón hegemónico de la familia heterosexual que ha tenido históricamente la exclusividad para el ejercicio de la parentalidad (p. 9).

Los y las autoras plantean por ello, que para lograr la materialización de los derechos, es imperativo deconstruir estos modelos y patrones heteronormativos hegemónicos, y visibilizar otros modos posibles de ser familia. Encontramos resultados similares en la investigación realizada por Vidal (2021), donde se estudia el acceso a la parentalidad en parejas diversas, tanto desde técnicas de reproducción humana asistida como de adopción. Una de las conclusiones a las que arriba dicha investigación es que, más allá de la normativa vigente, sigue existiendo desigualdad en el acceso a la parentalidad. Por un lado, se refieren a causas materiales (falta de recursos: infraestructura e insumos) y por otro, causas representacionales (como prejuicios entre actores intervinientes, o el no considerar que la construcción de un proyecto de familia sea una cuestión de salud). Siguiendo esta idea, es indispensable revisar las significaciones sobre el ser familia.

En esta misma línea, nos resultan pertinentes los aportes de diversas investigaciones provenientes del contexto chileno, donde se identificaron estrategias de afrontamiento (Duarte Lagos, 2021) o tácticas de resistencia (Alday-Mondaca, Lay-Lisboa, 2021) que refieren particularmente a los recursos

que utilizan las personas del colectivo LGTBIQ+ para sortear tales barreras en el ejercicio de la ma/parentalidad. Entre ellos, las autoras coinciden en el papel fundamental de las legislaciones, las redes de apoyo formal e informal (a saber los activismos, las agrupaciones autogestivas de familias diversas, pareja, amistades, etc.) que funcionan como guía y contención ante la invisibilización que vivencian, así como los recursos personales como por ejemplo, el capital cultural y económico. Siguiendo a Duarte Lagos (2021), además de las estrategias anteriormente mencionadas, aparece la “visibilización o confrontación” para reafirmar o defender su vínculo y configuración familiar ante el des-reconocimiento; o bien el “ocultamiento y disimulo” para prevenir experiencias de discriminación o estigmatización, sobre todo en ámbitos laborales.

A partir del recorrido expuesto, coincidimos con Trujillo Barbadillo y Falguera Ríos (2019) cuando afirman que:

Salir o no del armario en determinadas ocasiones, ser más o menos visibles en determinados espacios son cuestiones que estas parejas tienen que negociar, y que en ocasiones pueden ser también fuentes de conflictos. La ausencia de referentes, en general, supone asimismo una serie de dificultades añadidas en la vida cotidiana, pero abre también las posibilidades de redefinir y (re)inventarse casi todo: los roles en la pareja, la organización de los cuidados, los tiempos y la forma de denominarse, entre otras cuestiones (p. 376).

Rutas y derivas encontradas en las narrativas de las familias entrevistadas

En las narrativas de las familias entrevistadas se expresa en primer lugar la falta de acceso a la información por parte de las parejas al momento de pensar,



concebir o adoptar un/a hijo/a, ya sea por desconocimiento de las leyes de fertilización asistida y/o el desconocimiento de procedimientos necesarios para acceder a dichas técnicas, o bien por falta de información acerca de los procesos de adopción (sus tiempos y los pasos a seguir). En palabras de las personas entrevistadas:

“yo siempre quise ser mamá y cuando comencé a darme cuenta un poco de mi orientación sexual dije: ‘bueno, quizás sea un proyecto que no se dé’ porque la verdad es que no sabía todo el tema de la ley, no tenía mucha idea de la ley y económicamente pensé que iba a estar muy alejado de nuestras posibilidades. Hasta que hablé una vez con una doctora y me dijo: ‘¿vos sabés que tenés una ley que exige que tanto en los hospitales públicos como los privados tienen que cubrir esos tratamientos?’” (M- entrevista M y L. Pareja de mujeres).

Respecto del acceso a las TRHA, observamos que las mujeres entrevistadas encuentran obstáculos en la solicitud de cobertura para los tratamientos, refiriendo que las obras sociales no saben cómo proceder en esos casos.

“Después de un proceso largo de hacer todos los estudios que hay que hacer, que son un montón, por ser una persona que quizá no tiene una infertilidad comprobada, son más de los que debería; eso nos tomó como un año hacer todos los estudios” (M- entrevista M y L. Pareja de mujeres).

Siguiendo esta misma línea, los tratamientos de fertilización aparecen ligados a las problemáticas de infertilidad de parejas heterosexuales, ya que se les

solicitaba como requisito para la cobertura de los procedimientos por la obra social numerosos e innecesarios estudios que permitieran comprobar la infertilidad, no habiendo tal problema de salud reproductiva, sino que las TRHA son necesarias para concebir en esa estructuración de pareja.

“(...) el formulario tiene todos los estudios de la mujer y todos los estudios del hombre, entonces te dice: ‘entregar el espermograma’, y en un lugar dice ‘Todos los estudios deben ser entregados para que sea aprobada la cobertura’. Y vos decís: ‘¿!!! De dónde saco un espermograma!!!?’ Está todo armado para un sistema de hombre-mujer” (M- entrevista M y L. Pareja de mujeres).

También aparecen en los encuentros con los efectores, trámites administrativos que desconocen las múltiples posibilidades de conformar familias.

“Cuando nació Z había cuestiones burocráticas, cosas que hay que ir modificando. Por ejemplo, falta que diseñen nuevas planillas. Por suerte pudimos anotarla ‘mamá de’ y ‘mamá de’. Cuando fuimos al registro nos llama nuestra vecina que resulta ser la que nos anotaba y nos averiguó todo. Fue como una clase para todos en el Registro Civil, porque eso antes no pasaba” (R- entrevista R y L. Pareja de mujeres).

En las parejas de varones adoptantes insistieron relatos sobre los artilugios que debieron darse para acceder a la licencia de 90 días que hasta entonces era otorgada solo a las mujeres, y que una de las parejas logró tramitar con asesoramiento jurídico. En este punto, ambas parejas relatan haber tenido la *suerte* de que en sus lugares de trabajo (organismos públicos) fueron bien

recibidos los pedidos y lograron tomarse la licencia en tiempo y forma, ya que el trámite tarda en aprobarse. En una de las parejas, fue uno de los papás quien gestionó su propia licencia en la exigibilidad de su derecho, cuestión que no fue bien recibida en el organismo.

“Es un tema muy interesante que requiere de mucha militancia. Mi derecho es este y lo tenés que respetar. Así logré que me dieran una licencia de 90 días, que era por ley lo que me correspondía, era el equivalente a una licencia por maternidad. Pero fue con mucho laburo, mucho sufrimiento, mucha angustia. Y en una institución me costó el trabajo, directamente me quedé sin trabajo” (L- entrevista a L y L. Pareja de varones que adoptaron).

De este modo, hemos encontrado maneras de hacer y decir que se encuentran naturalizadas, invisibilizadas, pero que producen efecto simbólico y configuran prácticas obstaculizadoras. Advertimos que las mismas se encuentran sustentadas en las significaciones imaginarias sociales acerca de la familia heteronormativa madre-padre-hije.

Buenas prácticas en el acceso a las ma/parentalidades

En las estrategias de afrontamiento ante los obstáculos que enfrentan las parejas, ocupan un lugar clave los activismos, las ONG, las agrupaciones de ma/padres, las y los profesionales con perspectiva de género, los cuales ofrecen contención, acompañamiento, intercambios de experiencias, y asesoramiento jurídico. Ante las derivas de las instituciones, estas experiencias colectivas constituyen respuestas eficaces.



En los encuentros con las instituciones de salud, educación, justicia, registro de personas, entre otras, vemos como un factor determinante para la exigibilidad de derechos que haya alguien, amigo/a, vecino/a, organizaciones sociales, buenas prácticas de profesionales, que lo faciliten.

Por ejemplo, en una entrevista mencionan respecto a la elección de su médica para el acompañamiento de la utilización de TRHA, luego de haber tenido malas experiencias con otros/as profesionales.

“(...) tuvimos suerte que esa médica de familia es activista en un grupo feminista, así que nos ayudó un montón, super buena onda; no sabía tanto de los tratamientos, pero nos dijo que los iba a averiguar” (M-entrevista M y L. Pareja de mujeres).

En otras entrevistas encontramos la importancia que tuvo el asesoramiento jurídico recibido en el marco del Proyecto de Extensión de la Universidad Nacional de La Plata “Diversidad familiar y derecho de familias” para solicitar la licencia por paternidad, así como la relevancia de ser recepcionado en un entorno laboral que lo otorgó:

“Es un gran logro de C (abogada) que nos acompaña. (...) Siendo varón, el sistema me daba automáticamente 15 días (...) La licencia tardó un montón en salir; de hecho, efectivamente me salió después de que la terminé de usar, pero tuve la suerte de poder usarla igual porque los directores con los que trabajo me dijeron ‘te va a salir’...” (J- Entrevista J y J. Pareja de varones que adoptaron).

En lo concerniente a los procesos de adopción apreciamos prácticas que desterritorializan la idea de familia nuclear para habilitar un plural en el proceso de cuidado, en aquellas situaciones de niños/as que se encontraban sin cuidados parentales. Esto puede apreciarse en la enunciación de C, abogada que trabaja en una asesoría de menores:

“(…) no hay una sola forma de familia, un sólo concepto, sino que es múltiple y según cada uno. (…) ahora hay distintas formas de adopción: plena, simple, semi-plena que se le dice ahora y permite ‘jugar’ -muy seriamente- con lo que el niño necesita... (…) Entonces, familia puede ser incluso eso, la unión de todos esos: quienes lo adoptaron, quienes venían de su familia biológica y siguen teniendo lazo. No hay una única forma, no puedo pensarlo de una única manera, yo siempre digo ‘mientras que sume...’”.

En sus dichos, vemos que frente al desamparo, la adopción aparece como restitución de derecho, anclaje y continuidad subjetivante, conservación de vínculos, prácticas instituyentes que buscan dejar atrás la minorización. Según la narrativa de la entrevistada, son incluso las y los niños quienes piden familias compuestas por dos mamás, dos papás, una mamá, o un papá.

“Puedo decir que (familia) es donde se garantizan, satisfacen los derechos del niño, y le sumo ternura, amor, acompañamiento, porque si me quedo con eso solamente, cualquier institución podría hacerlo y no... vamos a humanizarlo con la ternura”.



Conclusión

A modo de concluir este trabajo que presenta hallazgos respecto a las significaciones y prácticas que facilitan u obstaculizan el acceso a derechos de las parejas LGTBIQ+ en el ejercicio de la ma/parentalidad, vemos cómo persisten en los efectores públicos modelos que los sitúan en exclusión. También observamos la transversalidad de movimientos instituyentes presentes en prácticas respetuosas de las diferencias, a partir de actores y actrices institucionales que portan la perspectiva de género y derechos. El lugar clave que ocupa la organización de los colectivos -de las que en ocasiones participan las/los mismos agentes estatales- como promotores de las legislaciones ampliatorias de derechos, permean en la elaboración de estrategias para abrir caminos y otorgar inteligibilidad a los modos en que se vinculan las personas con los efectores del sistema de salud y/o protección de derechos. Las militancias en articulación con buenas prácticas de estos efectores, son por el momento, los que sostienen el entramado necesario para que en las rutas y derivas del encuentro con las instituciones se configure una potencia relacional habilitante de derechos.

Referencias

Alday-Mondaca, C. y Lay-Lisboa, S. (2021). Política, orgullo y rebeldía. Tácticas para disputar derechos. Diversidades sexuales y parentalidad <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1671>

Burijovich, J. (2011). El concepto de buenas prácticas en salud: desde un enfoque prescriptivo a uno comprensivo. En *Coloquios de investigación*



cualitativa: subjetividades y procesos sociales. Coordinado por Maite Rodigou Nocetti y Horacio Paulín. - 1a ed. - Universidad Nacional de Córdoba.

Castoriadis, C. (1997). Lo imaginario: la creación en el dominio histórico social, en *Los dominios del hombre: Las Encrucijadas del Laberinto*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Castoriadis, C. (2001). Imaginario e imaginación en la encrucijada, Institución primera de la sociedad e instituciones segundas y Nuevamente sobre la psique y la sociedad en *Figuras de lo Pensable*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Comes, Y., Solitario, R., Garbus, P., Mauro, M., Czerniecki, S., Vázquez, A., Sotelo, R., & Stolkiner, A. (2007). El concepto de accesibilidad: la perspectiva relacional entre población y servicios. *Anuario de Investigaciones*, XIV(), 201-209. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369139943019>

Constantino, M. (2005). Prólogo (pp 7-9). En Giberti, *La familia, a pesar de todo* Ciudad de Buenos Aires. Noveduc.

Bleichmar, S (2006) *Paradojas de la sexualidad masculina*. Buenos Aires, Ed. Paidós

Duarte Lagos, M. I. (2021). Maternidades no gestantes en madres lesbianas y bisexuales en Chile. Identificación de espacios y expresiones de violencias hacia sus maternidades, y sus estrategias de afrontamiento.

<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/180588>

Foucault, M. (2009). *El gobierno de sí y de los otros: Curso en el Collège de France: 1982-1983*. Ciudad de Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

Gualtruzzi, M, Boy, M. y Kokot, N. (2007). Unión civil en Buenos Aires, la incorporación de las identidades sexuales disidentes en la agenda política. XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación



Latinoamericana de Sociología, Guadalajara. <https://www.aacademica.org/000-066/833>

Guendel, L. (2002). Políticas públicas y derechos humanos. *Ciencias sociales* 97, 105-125.

Jelin, E. (2017). Familia. Un modelo para desarmar. En Faur, E. *Mujeres y varones en Argentina de hoy. Géneros en movimiento*. Ciudad de Buenos Aires. Ed. Siglo Veintiuno.

Kornblit, A. L. (2016). Historia y relatos de vida: una herramienta clave en metodología cualitativa. En Kornblit (compiladora) *Metodologías cualitativas en ciencias sociales*. Ciudad de Buenos Aires. Ed. Biblos.

Lavarello, M. L. y Kreis, M. (2019). *Maternidad y política en la exigibilidad del derecho* [presentación en congreso]. Jornadas “30 años Cátedra de Introducción a los Estudios de Género”. Facultad de Psicología (UBA), Buenos Aires (Argentina).

Ley N° 13298 (2005) Provincial de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

https://www.mpba.gov.ar/files/documents/ley_13298-05.pdf

Ley N° 26618 (2010) Nacional de Matrimonio Civil

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/218484/20191009>

Ley N° 26743 (2012) Nacional de identidad de género

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-26.743-identidad-de-genero_0.pdf

Ley N° 26882 (2013) Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26862-216700/texto>



Orleans, C. (2018). Estudio sobre accesibilidad al sistema de protección de derechos de la infancia en articulación con el sistema sanitario. Barrio del Gran La Plata. *II Congreso Internacional de Victimología* (pp. 667-691). Facultad de Psicología. UNLP.

Orleans, C. (2021). Imaginario social y discurso institucional acerca de los niños y las niñas en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos de la Infancia. Tesis de Doctorado en Psicología, Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/117292>

Orleans, C (2021 en prensa). Acceso a derechos y buenas prácticas: experiencias de parejas lesbianas para maternar. XIII Congreso internacional de investigación y práctica profesional de la psicología. Organizado: Facultad de Psicología, UBA. Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Pantoja Bohórquez, C., Martínez Grisales, K., Jaramillo Jaramillo, J., Restrepo Pineda, J. (2020). De la invisibilidad al *continuum* de homofobia: Barreras socioculturales para las familias LGBTI en Colombia. *Psicoperspectivas*, 19(1). <http://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol19-issue1-fulltext-1758>

Rubino, A. (2019). Hacia una (in) definición de la disidencia sexual. Una propuesta para su análisis en la cultura. *Revista LUTHOR* Nro. 39, pp. 62-80.

Souza Minayo, M. C. (2013). *La artesanía de la investigación cualitativa*. Ciudad de Buenos Aires. Ed. Lugar.

Trujillo Barbadillo, G. y Falguera Ríos, M. (2019). Es una maternidad que hay que reinventar: madres lesbianas, técnicas de reproducción asistida y retos a los que se enfrentan. *Política Y Sociedad*, 56(2), 361-380. <https://doi.org/10.5209/poso.60557>

Vidal, I. V. (2021). Acceso a la parentalidad en parejas diversas, 2018-2019. *Revista De Psicología*, 085. <https://doi.org/10.24215/2422572Xe085>



Notas

¹ Señalan Gualtruzzi et. al: “La incorporación de las identidades sexuales disidentes en la agenda política no es una novedad. Pecheny sostiene que la aparición de la epidemia de VIH/sida marca una ruptura entre lo público y lo privado. Si antes la homosexualidad era concebida como parte de la privacidad de cada una de las personas, con la aparición del VIH ‘la homosexualidad se convirtió en un tema del cual se habla en los medios de comunicación y en las instancias gubernamentales’ (Pecheny, 2005:143)” (2007, p. 2).

² “El análisis de buenas prácticas se presenta como una visión integradora de los procesos de gestión orientado tanto a dar cuenta de los contextos y determinantes sociales y políticos, como a generar propuestas que tengan un sustento reflexivo y analítico que supere la simple intuición de los funcionarios o la expresión de intereses particularistas” (2011, p. 38).

